



## BOLETÍN TRIBUTARIO - 196/16

**VALOR UVT 2017: \$31.859**

Dando alcance a nuestro Boletín Tributario No. 181 del 27 de octubre del año en curso, nos permitimos informar que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales emitió la Resolución 000071 del 21 de noviembre de 2016 *“Por la cual se fija el valor de la Unidad de Valor Tributario – UVT aplicable para el año 2017”*.

La Resolución establece:

*“ARTÍCULO 1. Valor de la Unidad de Valor Tributario - UVT. Fijase en treinta y un mil ochocientos cincuenta y nueve pesos (\$31.859) el valor de la Unidad de Valor Tributario – UVT, que regirá durante el año 2017.*

*ARTICULO 2. Para efectos de convertir en valores absolutos las cifras y valores expresados en UVT; aplicables a las disposiciones relativas a los impuestos y obligaciones administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de que trata el artículo 868-1 del Estatuto Tributario, se multiplica el número de las Unidades de Valor Tributario UVT por el valor de la UVT y su resultado se aproxima de acuerdo con el procedimiento de aproximaciones de que trata el inciso sexto del artículo 868 del Estatuto Tributario”.*

Anexo: [Resolución 000071 del 21 de noviembre de 2016](#)

**SÍGUENOS EN [TWITTER](#)**

FAO

29 de noviembre de 2016